

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10167017148                   | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | CHERO OLIVOS FRANKLIN RICARDO | Hora de envío :  | 18:26:56   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité que en la consideración de servicios de consultoría de obras similares, se adicione el término de "Instalación" a: "...construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación de sistemas de riego en general y/o canales de conducción y/o obras de captación (bocatomas) y/o presas y/o similares.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA SOLICITUD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de integración de bases se incluye, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad del servicio de consultoría de obras similares, el término "INSTALACION".

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10167017148                   | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | CHERO OLIVOS FRANKLIN RICARDO | Hora de envío :  | 18:26:56   |

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita para la experiencia específica del Jefe de proyecto, se acepte también la experiencia como Coordinador o coordinador de Estudio o Coordinador de Proyectos para servicios similares

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, porque el jefe de proyecto es el que debe acreditar la experiencia real y directo en el objeto de la convocatoria en proyectos similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20450539202  | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío :  | 20:47:33   |

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el punto 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION esta B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE donde indica:

3. Especialista en Diseño Hidráulico de Presas

Experiencia Especifica: mínimo tres (03) años como Especialista en Diseño Hidráulico de Presas con fines de riego....

4. Especialista en Diseño Estructural de Presas

Experiencia Especifica: mínimo tres (03) años como Especialista en Diseño Estructural de Presas con fines de riego....

5. Especialista en Diseño Estructural de Sistema de Riego

Experiencia Especifica: mínimo tres (03) años como Especialista en Diseño Estructural de sistemas de riego en proyectos similares....

6. Especialista en Diseño Hidráulico de Sistema de Riego

Experiencia Especifica: mínimo tres (03) años como Especialista en Diseño Hidráulico de sistemas de riego en proyectos similares....

11. Especialista en Estudios de Impacto Ambiental

Experiencia Especifica: mínimo dos (02) años como Especialista en análisis de medio ambientes similares....

12. Especialista en Agrología y Tenencias de tierras

Experiencia Especifica: mínimo tres (02) años como Especialista en estudio de agrología y tenencia de tierras en proyectos similares....

Solicitamos cambiar la descripción en la Experiencia de estos especialistas para no generar confusiones ni dificultades en los certificados de cada especialista quedando así:

3. Especialista en Diseño Hidráulico de Presas

Experiencia Especifica: mínimo tres (03) años como Especialista en Diseño Hidráulico de Presas y/o Diseño Hidráulico en proyectos similares....

4. Especialista en Diseño Estructural de Presas

Experiencia Especifica: mínimo tres (03) años como Especialista en Diseño Estructural de Presas y/o Diseño Estructural en proyectos similares....

5. Especialista en Diseño Estructural de Sistema de Riego

Experiencia Especifica: mínimo tres (03) años como Especialista en Diseño Estructural en proyectos de riego y/o Diseño Estructural en proyectos similares....

6. Especialista en Diseño Hidráulico de Sistema de Riego

Experiencia Especifica: mínimo tres (03) años como Especialista en Diseño Hidráulico en proyectos de riego y/o Diseño Hidráulico en proyectos similares....

11. Especialista en Estudios de Impacto Ambiental

Experiencia Especifica: mínimo dos (02) años como Especialista en estudios ambientales en proyectos similares....

12. Especialista en Agrología y Tenencias de tierras

Experiencia Especifica: mínimo tres (02) años como Especialista en Agrología y/o estudio de agrología y tenencia de tierras en proyectos similares....

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: b) Igualdad de trato, c) Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA SOLICITUD, las descripciones de los experiencias se mantendrán tal como están en el TDR, a fines de acreditar la experiencia real y directa en el objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

Ruc/código : 10407102741

Nombre o Razón social : ZARABIA ROMERO FADER EDIZON

Fecha de envío : 27/05/2024

Hora de envío : 22:28:37

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 8.2, literal C de la página 31 de las bases menciona que los ensayos de materiales se realizarán en laboratorios reconocidos y autorizados en el país con certificado de registro de INDECOPI y/o laboratorios recomendados del sector público como universidades y/o institutos, la cual restringe el uso de otros laboratorios reconocidos en la Región que cuentan con acreditación de calidad o similar ante entidades correspondientes.

Por lo que se solicita al comité, considerar alternativamente la posibilidad de uso de laboratorios de reconocida trayectoria de la región y que tengan acreditadas su experiencia con certificaciones de calidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2      Literal: C      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 incisos e) y f) de la Ley LCE y Art. 29 del Reglamento de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO ACOGER: Debido a que cualquier laboratorio no garantiza la calidad de los ensayos de materiales, asimismo, con la finalidad de dar facilidad a los postores, se ha solicitado ensayos de materiales realizados por laboratorios que cuenten con certificado de registro en INDECOPI.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

Ruc/código : 10407102741

Nombre o Razón social : ZARABIA ROMERO FADER EDIZON

Fecha de envío : 27/05/2024

Hora de envío : 22:28:37

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

TERCER ENTREGABLE: (Informe N° 03)

Será presentado en un plazo que no excederá los noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Este entregable comprende el estudio elaborado de acuerdo al presente término de referencia, según se detalla a continuación

¿¿.

CAPITULO V: ANEXOS

¿¿

Estudio Hidrológico ¿ avance al 80% con trámite ante el ANA

¿¿.

Al respecto debemos precisar lo siguiente:

En el numeral 10, literal TERCER ENTREGABLE: Informe N° 03, pagina 62 de los TdR indica que como parte del TERCER ENTREGABLE: Informe N° 03 corresponde presentar el estudio hidrológico con avance al 80% y se debe de adjuntar el CARGO DE TRAMITE ANTE EL ANA; con lo cual habría una incoherencia; toda vez que, al estar a un 80% de avance el estudio hidrológico, no permitiría adecuadamente presentar el trámite de Acreditación de disponibilidad de RRHH ante la ANA, corriendo el riesgo de que sea observado el trámite administrativo ante esa instancia.

Por lo que se solicita al comité considerar la presentación del CARGO DE TRAMITE ANTE LA ANA, en el CUARTO ENTREGABLE; toda vez, esta especificado en los TdR, que el ESTUDIO HIDROLOGICO deberá ser presentado con avance al 100% como parte del CUARTO ENTREGABLE: Informe N° 04; lo que a nuestro parecer sería los más coherente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 10

**Literal:** 3ER ENTREG **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 incisos e) y f) de la Ley LCE y Art. 29 del Reglamento de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de integración de bases se modifica lo siguiente, el tercer entregable, quedando de la siguiente manera:

TERCER ENTREGABLE: (Informe N° 03)

Será presentado en un plazo que no excederá los noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Este entregable comprende el estudio elaborado de acuerdo al presente término de referencia, según se detalla a continuación

CAPITULO V: ANEXOS

Estudio Hidrológico ¿ avance al 100 %, con trámite ante el ANA

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

Ruc/código : 10407102741

Nombre o Razón social : ZARABIA ROMERO FADER EDIZON

Fecha de envío : 27/05/2024

Hora de envío : 22:28:37

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

TERCER ENTREGABLE: (Informe N° 03)

Será presentado en un plazo que no excederá los noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Este entregable comprende el estudio elaborado de acuerdo al presente término de referencia, según se detalla a continuación

¿¿.

CAPITULO V: ANEXOS

¿¿.

Estudio de Impacto Ambiental ¿ avance al 80 % concluido con trámite ante la DGAAA

¿¿.

Al respecto debemos precisar lo siguiente:

En el numeral 10, literal TERCER ENTREGABLE: Informe N° 03, pagina 62 de los TdR indica que como parte del TERCER ENTREGABLE: Informe N° 03 corresponde presentar el estudio de impacto ambiental con avance al 80% y se debe de adjuntar el CARGO DE TRAMITE ANTE DGAAA; con lo cual habría una incoherencia; toda vez que, al estar a un 80% de avance el estudio de impacto ambiental, no permitiría adecuadamente presentar el trámite de certificación ambiental ante la DGAAA, corriendo el riesgo de que sea observado el trámite administrativo ante esa instancia y que adicionalmente, por la envergadura del proyecto requerirá cumplir previamente con la clasificación ambiental.

Por lo que se solicita al comité considerar la presentación del CARGO DE TRAMITE ANTE LA DGAAA, en el CUARTO ENTREGABLE: Informe N° 04; toda vez, esta especificado en los TdR, que el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL deberá ser presentado al 100% de avance como parte del CUARTO ENTREGABLE: Informe N° 04; lo que a nuestro parecer sería los más coherente.

Además, debemos de resaltar que en los TdR (pag 63), ya se considera la presentación de Estudio de Impacto Ambiental ¿ Avance al 100% concluido con tramite ante la DGAAA; lo que es correcto a nuestro criterio y mas realista, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10

**Literal:** 2DO ENTERG      **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 incisos e) y f) de la Ley LCE y Art. 29 del Reglamento de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de integracion de bases se modifica lo siguiente, el tercer entregable, quedando de l la siguiente manera:

TERCER ENTREGABLE: (Informe N° 03)

Será presentado en un plazo que no excederá los noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Este entregable comprende el estudio elaborado de acuerdo al presente término de referencia, según se detalla a continuación

CAPITULO V: ANEXOS

Estudio Impacto Ambiental ¿ avance al 100 %, concluido con trámite ante la DGAAA - SENACE.

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

Ruc/código : 10407102741

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : ZARABIA ROMERO FADER EDIZON

Hora de envío : 22:28:37

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 26 de las bases y 73 de los Términos de Referencia (TdR)

En el numeral 3.2 de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; ítem C: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

¿Se considera servicios de consultoría de edificaciones a los siguientes¿

¿ Elaboración de expedientes técnicos en proyectos hidráulicos con fines de riego agrícolas tales como: construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación de sistema de riego en general y/o canales de conducción y/o obras de captación (bocatomas) y/o presas y/o similares.

Al respecto, actualmente, en el marco del INVIERTE.PE la denominación de los proyectos también contempla el término

¿creación¿ y/o ¿instalación¿, adicionalmente los componentes del proyecto requieren como alternativa la incorporación de ¿líneas de conducción de agua con tuberías¿; los mismo que pueden ser a gravedad y/o presión, por lo que se solicita, según la naturaleza compleja de los proyectos, se INCORPORA en la experiencia del postor en la especialidad, los términos de ¿creación¿ y/o ¿instalación¿ y ¿líneas de conducción de agua con tuberías (gravedad y/o presión)¿ y/o sistemas de riego tecnificado; por lo que podría quedar de la siguiente manera:

Elaboración de expedientes técnicos en proyectos hidráulicos con fines de riego agrícolas tales como: construcción y/o creación y/o Instalación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación de sistema de riego en general y/o canales de conducción y/o líneas de conducción con tuberías (gravedad y/o presión) y/o riego tecnificado y/o obras de captación (bocatomas) y/o presas y/o similares.

Esto con el fin de fomentar pluralidad de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 incisos e) y f) de la Ley LCE y Art. 29 del Reglamento de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de integración de bases se incluye, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad del servicio de consultoría de obras similares, los términos "creación y/o instalación"

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

Ruc/código : 10407102741

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : ZARABIA ROMERO FADER EDIZON

Hora de envío : 22:28:37

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Numeral 11, Literal: SOBRE PLAZO DE EJEJCUCION

En el numeral 11: PLAZO DE EJECUCION, se indica: El plazo de ejecución del estudio tendrá una duración de ciento veinte (120) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Asimismo, para el levantamiento de observaciones deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos por una sola vez, de persistir las observaciones, estas serán consideradas como MORA.

En este aspecto, se solicita al comité valorar la naturaleza del servicio de consultoría de obra, toda vez que entre los componentes del proyecto se contempla infraestructura de riego mayor (presas y canal principal) y infraestructura de riego menor (Canales laterales y distribución); por lo que se requiere acreditar la libre disponibilidad de terreno a través de una acta de entrega de terreno, donde los beneficiarios se puedan involucrar para los trabajos programados, desde el inicio de la misma; por lo que, el PLAZO DE EJECUCION debería ser considerado al día siguiente de haberse realizado este acto de entrega de terreno, además que, es un acto protocolar que realza el trabajo de la entidad.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11**

**Literal: 11**

**Página: 64**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 incisos e) y f) de la Ley LCE y Art. 29 del Reglamento de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, los plazos se mantendran tal como se consideraron en el expediente de contratacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

|                         |                                    |                  |            |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602811493                        | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | JYB INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:10:34   |

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Numeral 8.2, literal C Estudios de geología y Geotecnia ¿ (b) geotecnia

En el numeral 8.2, literal C de la página 31 de las bases menciona que los ensayos de materiales se realizarán en laboratorios reconocidos y autorizados en el país con certificado de registro de INDECOPI y/o laboratorios recomendados del sector público como universidades y/o institutos, la cual restringe el uso de otros laboratorios reconocidos en la Región que cuentan con acreditación de calidad o similar ante entidades correspondientes.

Por lo que se solicita al comité, considerar alternativamente la posibilidad de uso de laboratorios de reconocida trayectoria de la región y que tengan acreditadas su experiencia con certificaciones de calidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2      Literal: C      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 incisos e) y f) de la Ley LCE y Art. 29 del Reglamento de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO ACOGER: Debido a que cualquier laboratorio no garantiza la calidad de los ensayos de materiales, asimismo, con la finalidad de dar facilidad a los postores, se ha solicitado ensayos de materiales realizados por laboratorios que cuenten con certificado de registro en INDECOPI.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

Ruc/código : 20602811493

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : JYB INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 23:10:34

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Numeral 10, Literal: Segundo entregable: (Informe de N° 02)

Se tiene lo siguiente:

TERCER ENTREGABLE: (Informe N° 03)

Será presentado en un plazo que no excederá los noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Este entregable comprende el estudio elaborado de acuerdo al presente término de referencia, según se detalla a continuación

¿¿.

CAPITULO V: ANEXOS

¿¿

Estudio Hidrológico ¿ avance al 80% con trámite ante el ANA

¿¿.

Al respecto debemos precisar lo siguiente:

En el numeral 10, literal TERCER ENTREGABLE: Informe N° 03, pagina 62 de los TdR indica que como parte del TERCER ENTREGABLE: Informe N° 03 corresponde presentar el estudio hidrológico con avance al 80% y se debe de adjuntar el CARGO DE TRAMITE ANTE EL ANA; con lo cual habría una incoherencia; toda vez que, al estar a un 80% de avance el estudio hidrológico, no permitiría adecuadamente presentar el trámite de Acreditación de disponibilidad de RRHH ante la ANA, corriendo el riesgo de que sea observado el trámite administrativo ante esa instancia.

Por lo que se solicita al comité considerar la presentación del CARGO DE TRAMITE ANTE LA ANA, en el CUARTO ENTREGABLE; toda vez, esta especificado en los TdR, que el ESTUDIO HIDROLOGICO deberá ser presentado con avance al 100% como parte del CUARTO ENTREGABLE: Informe N° 04; lo que a nuestro parecer sería los más coherente.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10**

**Literal: seg entreg**

**Página: 62**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 incisos e) y f) de la Ley LCE y Art. 29 del Reglamento de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de integracion de bases se modifica lo siguiente, el tercer entregable, quedando de l la siguiente manera:

TERCER ENTREGABLE: (Informe N° 03)

Será presentado en un plazo que no excederá los noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Este entregable comprende el estudio elaborado de acuerdo al presente término de referencia, según se detalla a continuación

CAPITULO V: ANEXOS

Estudio Hidrológico ¿ avance al 100 %, con trámite ante el ANA

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

Ruc/código : 20602811493

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : JYB INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 23:10:34

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Numeral 10, Literal: Segundo entregable: (Informe de N° 02)

Se tiene lo siguiente:

TERCER ENTREGABLE: (Informe N° 03)

Será presentado en un plazo que no excederá los noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Este entregable comprende el estudio elaborado de acuerdo al presente término de referencia, según se detalla a continuación

¿¿.

CAPITULO V: ANEXOS

¿¿

Estudio de Impacto Ambiental ¿ avance al 80 % concluido con trámite ante la DGAAA

¿¿.

Al respecto debemos precisar lo siguiente:

En el numeral 10, literal TERCER ENTREGABLE: Informe N° 03, pagina 62 de los TdR indica que como parte del TERCER ENTREGABLE: Informe N° 03 corresponde presentar el estudio de impacto ambiental con avance al 80% y se debe de adjuntar el CARGO DE TRAMITE ANTE DGAAA; con lo cual habría una incoherencia; toda vez que, al estar a un 80% de avance el estudio de impacto ambiental, no permitiría adecuadamente presentar el trámite de certificación ambiental ante la DGAAA, corriendo el riesgo de que sea observado el trámite administrativo ante esa instancia y que adicionalmente, por la envergadura del proyecto requerirá cumplir previamente con la clasificación ambiental.

Por lo que se solicita al comité considerar la presentación del CARGO DE TRAMITE ANTE LA DGAAA, en el CUARTO ENTREGABLE: Informe N° 04; toda vez, esta especificado en los TdR, que el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL deberá ser presentado al 100% de avance como parte del CUARTO ENTREGABLE: Informe N° 04; lo que a nuestro parecer sería los más coherente.

Además, debemos de resaltar que en los TdR (pag 63), ya se considera la presentación de Estudio de Impacto Ambiental ¿ Avance al 100% concluido con tramite ante la DGAAA; lo que es correcto a nuestro criterio y mas realista, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10

Literal: entregable

Página: 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 incisos e) y f) de la Ley LCE y Art. 29 del Reglamento de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de integracion de bases se modifica lo siguiente, el tercer entregable, quedando de l la siguiente manera:

TERCER ENTREGABLE: (Informe N° 03)

Será presentado en un plazo que no excederá los noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Este entregable comprende el estudio elaborado de acuerdo al presente término de referencia, según se detalla a continuación

CAPITULO V: ANEXOS

Estudio Impacto Ambiental ¿ avance al 100 %, concluido con trámite ante la DGAAA - SENACE.

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

Ruc/código : 20602811493

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : JYB INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 23:10:34

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 26 de las bases y 73 de los Términos de Referencia (TdR)

En el numeral 3.2 de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; ítem C: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

¿Se considera servicios de consultoría de edificaciones a los siguientes¿

¿ Elaboración de expedientes técnicos en proyectos hidráulicos con fines de riego agrícolas tales como: construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación de sistema de riego en general y/o canales de conducción y/o obras de captación (bocatomas) y/o presas y/o similares.

Al respecto, actualmente, en el marco del INVIERTE.PE la denominación de los proyectos también contempla el término

¿creación¿ y/o ¿instalación¿, adicionalmente los componentes del proyecto requieren como alternativa la incorporación de ¿líneas de conducción de agua con tuberías¿; los mismo que pueden ser a gravedad y/o presión, por lo que se solicita, según la naturaleza compleja de los proyectos, se INCORPORA en la experiencia del postor en la especialidad, los términos de ¿creación¿ y/o ¿instalación¿ y ¿líneas de conducción de agua con tuberías (gravedad y/o presión)¿ y/o sistemas de riego tecnificado; por lo que podría quedar de la siguiente manera:

Elaboración de expedientes técnicos en proyectos hidráulicos con fines de riego agrícolas tales como: construcción y/o creación y/o Instalación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación de sistema de riego en general y/o canales de conducción y/o líneas de conducción con tuberías (gravedad y/o presión) y/o riego tecnificado y/o obras de captación (bocatomas) y/o presas y/o similares.

Esto con el fin de fomentar pluralidad de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 incisos e) y f) de la Ley LCE y Art. 29 del Reglamento de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARIALMENTE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de integración de bases se incluye, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad del servicio de consultoría de obras similares, los terminos "creación y/o Instalación".

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

Ruc/código : 20602811493

Nombre o Razón social : JYB INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.

Fecha de envío : 27/05/2024

Hora de envío : 23:10:34

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 11: PLAZO DE EJECUCION, se indica: El plazo de ejecución del estudio tendrá una duración de ciento veinte (120) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Asimismo, para el levantamiento de observaciones deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos por una sola vez, de persistir las observaciones, estas serán consideradas como MORA.

En este aspecto, se solicita al comité valorar la naturaleza del servicio de consultoría de obra, toda vez que entre los componentes del proyecto se contempla infraestructura de riego mayor (presas y canal principal) y infraestructura de riego menor (Canales laterales y distribución); por lo que se requiere acreditar la libre disponibilidad de terreno a través de una acta de entrega de terreno, donde los beneficiarios se puedan involucrar para los trabajos programados, desde el inicio de la misma; por lo que, el PLAZO DE EJECUCION debería ser considerado al día siguiente de haberse realizado este acto de entrega de terreno, además que, es un acto protocolar que realza el trabajo de la entidad.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11**

**Literal: 11**

**Página: 64**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 incisos e) y f) de la Ley LCE y Art. 29 del Reglamento de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, los plazos se mantendrán tal como se consideraron en el expediente de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20545694833                                     | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | SQ & INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.R.L | Hora de envío :  | 23:44:51   |

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE ¿ FORMACION ACADEMICA. ¿ Se observa que para el personal clave de los numerales 4 y 5, se solicitan Especialistas en diseño hidráulico de presas y Especialista en diseño estructural de presas, lo cual esta desnaturalizada ya que el Especialista de diseño de presas realiza las labores de diseño hidráulico y estructural, además esas denominaciones no existen, por lo tanto, en el Perú solo existen Especialistas en diseño de presas o Especialista en presas o análogo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literales a, c, i de la Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: las ACTIVIDADES PROFESIONALES DE de los especialistas tanto en diseño hidraulico y diseño estructural son diferentes.

El especilista del Diseño Hidráulico de presas, analiza el comportamiento hidráulico para las condiciones hidrológicas de diseño, su capacidad operativa y sus consignas de operación para la atención de usos Múltiples. Evaluará las posibles condiciones de operación del embalse, considerando los volúmenes y superficies correspondientes

El especilista en Diseño Estructural de presas analiza las condiciones de estabilidad de las estructuras existentes en el sector de la cuenca bajo estudio, interpretando los factores de seguridad ante las posibles condiciones de carga, evaluando condiciones geotécnicas de la fundación, comportamiento de estabilidad de las presas y demás elementos que definen su comportamiento ante distintas hipótesis de diseño.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20545694833                                     | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | SQ & INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.R.L | Hora de envío :  | 23:44:51   |

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVEL: Solicito considerar para el Jefe de Proyecto, Especialistas en Hidrología, Geología y Geotecnia, Diseño Hidráulico de Presas, Diseño Estructural de Presas, Diseño Estructural de sistema de Riego, Diseño Hidráulico, la experiencia en Estudios Definitivos de proyectos hidráulicos de la misma manera que se les considero la experiencia de los demás especialistas, fomentando la mayor cantidad de participando y dándole más transparencia al procedimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA SOLICITUD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MIDAGRI-PESCS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CUI N° 2527168

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20545694833                                     | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | SQ & INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.R.L | Hora de envío :  | 23:44:51   |

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: solicito considerar la experiencia del postor en la especialidad en estudios definitivos en proyectos hidráulicos para la acreditación de la experiencia, ya que los estudios definitivos y los expedientes técnicos se encuentran en la fase de inversión de los PIP.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA SOLICITUD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null